



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**Administración Municipal 2019-2023**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los siete días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, habiendo delegado a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes María Guerrero Giler, para que presida la misma, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 24 de Agosto de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución en segundo debate de la Ordenanza que promueve y garantiza el cumplimiento de los derechos de las y los Adultos Mayores en el Cantón Olmedo-Manabí, presentado por la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz. **CUARTO.-** Asuntos Varios. La señora Vicealcaldesa delegada para presidir la sesión, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACIAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente, quien preside la sesión por delegación del señor Alcalde. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** La señora Vicealcaldesa pone en consideración del Concejo el primer punto. Acto seguido toma la palabra la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, quien mociona que se apruebe el Orden del Día, de hoy 07 de septiembre de 2021. Apoya la moción el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 133-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA ORDINARIA, DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 24 de Agosto de 2021, correspondiente al periodo 2019-



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec





2023. A continuación el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, toma la palabra y manifiesta: Señor Alcalde con su autorización, compañeros Concejales, compañeras Concejales, señorita Secretaria, una vez revisada la respectiva acta mociono la aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 24 de agosto de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. Apoya la moción el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 134-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE AGOSTO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** La señora Vicealcaldesa dispone dar lectura al siguiente punto del orden del día. **TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución en segundo debate de la Ordenanza que promueve y garantiza el cumplimiento de los derechos de las y los Adultos Mayores en el Cantón Olmedo-Manabí, presentado por la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz.** Interviene la Concejala Martha Josefina Romero Sáenz: Señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, Procurador Síndico, señorita Secretaria Municipal, con fecha del 13 de agosto del 2021 se remite a este seno del Concejo Municipal el informe del debate de la Ordenanza que Promueve y Garantiza el cumplimiento de los Derechos de las y los Adultos Mayores en el Cantón Olmedo-Manabí, este debate fue analizado, la ordenanza fue realmente sustentada, corregida por cada una de las observaciones que realizaron en el Concejo, así mismo aprovecho la oportunidad de agradecerles a todos los compañeros que realizaron los aportes, para dejar un instrumento de acuerdo a la realidad territorial, al abogado que muy acertadamente nos instruyó para dejar una herramienta que por primera vez en la historia, se considera o se toma en cuenta a este grupo de edad, como son los Adultos Mayores dentro de nuestro Cantón, entonces compañeros he expuesto el tema del segundo debate de la ordenanza, quedan ustedes para poderla aprobar, no sé si alguno de los compañeros tenga alguna observación. El Concejal Jipson Miguel Mieles Macías, pide la palabra a la señora Vicealcaldesa, expresando: Señora Vicealcaldesa, yo más bien tengo una duda de interpretación, en la Disposición Transitoria Primera dice que una vez aprobada esta ordenanza la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Olmedo-Manabí, transversalizará su contenido, a efectos de que exista una ciudadanía informada. Y allí habla de su aplicación será después de 90 días de su vigencia, pero en la Disposición Final dice que entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación. El Procurador Síndico, Ab. José Miguel Mendoza pide la palabra, manifestando: Si efectivamente señora Vicealcaldesa, Concejales, compañera Secretaria, lo que acaba de manifestar el Concejal, parece que es un lapsus que se presentó al momento del tipeo que se estableció por error 90 días, lo que realmente debe considerarse es la Disposición Final, como es, luego de su promulgación y publicación, porque esta no es una ordenanza de orden tributario, entonces solo suprimiríamos su



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec





aplicación será después de 90 días de su vigencia, quedando la Disposición Transitoria Primera hasta ciudadanía informada. De antemano quiero felicitarlos a ustedes señores concejales porque dejan una herramienta que va a permitir que el organismo correspondiente pueda ejercer sus actividades con normalidad, en base a lo que estipula la ley, en el caso de lo que manifestó el concejal Jipson demuestra que le han puesto interés y han interpretado cada una de las cláusulas que están establecidas, caso contrario se hubiera pasado por alto algo importante referente al término. Nuevamente interviene el Concejal Jipson Miele, diciendo: Además de la observación que nos aclaró el abogado, a consideración del Concejo y salvo el mejor criterio de uno de ustedes, en la Segunda Transitoria nos habla de un plazo de 60 días, para conformar la red de trabajo permanente interinstitucional para protección y restitución de derechos del adulto mayor, de acuerdo a las dificultades económicas que está sufriendo el país, provincia y por ende nuestro cantón, en la última parte del párrafo donde habla un plazo de 60 días, propongo a que se suprima ese plazo y se agregue: Cuando la institución tenga disponibilidad presupuestaria. Con estas observaciones el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, eleva a moción la aprobación en segundo y definitivo debate de la Ordenanza que promueve y garantiza el cumplimiento de los derechos de las y los Adultos Mayores en el Cantón Olmedo-Manabí. La moción es debidamente apoyada por el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE**. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 135-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE PROMUEVE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ. CUARTO.- Asuntos Varios.** En virtud de que no hay intervención en asuntos varios, la señora Vicealcaldesa quien preside la sesión por delegación del señor Alcalde, da por clausurada la sesión del Concejo, siendo las doce horas con diez minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.

Ing. Lourdes Guerrero Giler  
**VICEALCALDESA DE OLMEDO**

Ab. Liz Stefanie García Villegas  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec